



**COLEGIO  
ANDINO**

**ADMISIÓN  
Y  
TRASLADOS  
2027  
REGLAMENTO**

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 025-2026-DCPA-H**

Huancayo, 7 de setiembre de 2026.

### **VISTO:**

El Proyecto del Reglamento de Admisión y Traslados 2027 de la Institución Educativa Particular "Andino", elaborado por la Comisión de Admisión y revisado por la Dirección Institucional, con la finalidad de regular el ingreso de estudiantes nuevos y traslados para el año lectivo 2027.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho de toda persona a la educación y la libertad de enseñanza;

Que, la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, establece que las instituciones educativas privadas desarrollan sus actividades dentro del marco de los principios y fines de la educación peruana, garantizando una formación integral de los estudiantes;

Que, la Ley N.º 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, facultan a las instituciones educativas privadas a regular sus procesos de admisión, matrícula, permanencia y traslado, respetando los principios de transparencia, equidad, inclusión y no discriminación;

Que, la Resolución Ministerial N.º 447-2020-MINEDU establece disposiciones para el proceso de matrícula en las instituciones educativas de Educación Básica, disponiendo la reserva de vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad;

Que, la Institución Educativa Particular "Andino", obra educativa promovida por la Iglesia Metodista del Perú, tiene como misión formar estudiantes con principios cristianos, alto nivel académico, dominio de idiomas y tecnología, actitud innovadora y emprendedora, capaces de afrontar los desafíos de una sociedad cambiante;

Que, resulta necesario contar con un instrumento normativo actualizado que regule el Proceso de Admisión y Traslados 2027, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:****Artículo Primero.**

Aprobar el **Reglamento de Admisión y Traslados 2027 de la Institución Educativa Particular "Andino"**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**

Disponer que el Reglamento de Admisión y Traslados 2027 sea difundido a través de la página web institucional, plataforma SieWeb y demás medios oficiales del colegio para conocimiento de las familias interesadas.

**Artículo Tercero.**

Encargar a la Comisión de Admisión, Administración, Secretaría Académica y Coordinaciones de Nivel el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento aprobado.

**Artículo Cuarto.**

Disponer que la aplicación del proceso de admisión se realice observando estrictamente los principios de inclusión, transparencia, igualdad de oportunidades, protección de datos personales y respeto a la dignidad de las familias postulantes.

**Artículo Quinto.**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



COLEGIO PARTICULAR "ANDINO"  
*M. Isabel de Figueroa*  
Mgtr. María Isabel Mendoza Solís  
DIRECTORA

## **PRESENTACIÓN**

El **Reglamento de Admisión y Traslados 2027** de la Institución Educativa Particular “Andino”, promovida por la Iglesia Metodista del Perú, establece las normas, procedimientos, criterios y condiciones que regulan el ingreso de estudiantes a los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria. Este documento ha sido elaborado en concordancia con la normativa educativa vigente y los instrumentos de gestión institucional que orientan la labor educativa del colegio.

Con más de cien años de trayectoria al servicio de la educación, el Colegio Andino se caracteriza por su compromiso con la excelencia académica, la formación en valores cristianos, la innovación pedagógica y el desarrollo integral de sus estudiantes. Su propuesta educativa está orientada a la formación de personas íntegras, autónomas, responsables y comprometidas con la sociedad.

La institución reconoce la importancia de la decisión que toman las familias al elegir una escuela para sus hijos, por lo que promueve una relación basada en la confianza, el respeto, la comunicación permanente y la corresponsabilidad entre la familia y el colegio. En este sentido, espera que las familias que se incorporen a la comunidad educativa compartan los principios y valores institucionales y participen activamente en el proceso formativo de sus hijos.

Asimismo, el proceso de admisión es concebido como una oportunidad para establecer un compromiso mutuo entre la institución y las familias postulantes, buscando que exista coherencia entre las expectativas de los padres y la propuesta educativa ofrecida por el colegio. Para ello, se garantiza información clara y transparente sobre la identidad institucional, el proyecto educativo, los servicios ofrecidos, los requisitos de ingreso, los costos educativos y las responsabilidades que implican formar parte de la comunidad educativa.

Finalmente, el reglamento tiene como propósito orientar a las familias sobre las condiciones y procedimientos de admisión, los criterios de priorización de vacantes, los aspectos administrativos y económicos, así como los derechos y responsabilidades de los participantes. Del mismo modo, promueve un proceso transparente, objetivo e inclusivo, basado en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, respeto a la dignidad de las personas e inclusión educativa.

**LA DIRECCIÓN**

# **TÍTULO I**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **Capítulo I. Objeto del Reglamento**

#### **Artículo 1. Finalidad.**

El presente Reglamento de Admisión tiene por finalidad regular y establecer los lineamientos, criterios, requisitos, procedimientos y responsabilidades que rigen el proceso de admisión y traslado de estudiantes a los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Institución Educativa Particular “Andino”, garantizando que dicho proceso se desarrolle de manera transparente, objetiva, equitativa y conforme a la normativa educativa vigente.

Asimismo, busca asegurar que las familias postulantes conozcan oportunamente la propuesta educativa institucional, los requisitos de ingreso, los criterios de asignación de vacantes y los compromisos que implica formar parte de la comunidad educativa andina, promoviendo una adecuada correspondencia entre las expectativas de las familias y el Proyecto Educativo Institucional.

De igual manera, el presente reglamento contribuye a garantizar el respeto de los principios de igualdad de oportunidades, inclusión educativa, no discriminación, respeto por la dignidad de las personas y derecho a una educación de calidad, fortaleciendo una relación de confianza, corresponsabilidad y compromiso entre la institución educativa y las familias que solicitan una vacante para sus hijos.

Finalmente, tiene como propósito orientar la adecuada gestión de las vacantes disponibles, optimizar la organización del proceso de admisión y asegurar que el ingreso de los estudiantes se realice en concordancia con la misión, visión, valores y principios que caracterizan al Colegio Andino.

#### **Artículo 2. Alcance**

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento de Admisión y Traslados son de cumplimiento obligatorio para todas las personas que participan directa o indirectamente en los procesos de admisión, matrícula y traslado de estudiantes de los niveles de Educación Inicial y Educación Primaria de la Institución Educativa Particular “Andino”.

El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento contribuye a garantizar procesos de admisión y traslado transparentes, ordenados, equitativos y coherentes con la propuesta educativa, principios institucionales y marco normativo que orientan la gestión educativa del Colegio Andino.

El presente reglamento es aplicable a:

- a) Padres de familia y/o apoderados de los estudiantes postulantes, quienes son responsables de presentar la documentación requerida, brindar información veraz y

oportuna, participar en las etapas del proceso de admisión y asumir los compromisos institucionales que correspondan en caso de obtener una vacante.

- b) Comisión de Admisión, encargada de planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo del proceso de admisión, asegurando el cumplimiento de los criterios, procedimientos y principios establecidos en el presente reglamento, así como la transparencia y objetividad en la asignación de vacantes.
- c) Equipo directivo y personal administrativo, responsables de brindar información a las familias postulantes, recibir y verificar la documentación presentada, gestionar los registros institucionales y garantizar la correcta atención de los procesos de admisión y traslado.
- d) Personal docente, de apoyo pedagógico y psicológico, cuando su participación sea requerida para el desarrollo de entrevistas, jornadas de orientación, evaluaciones diagnósticas, acompañamiento a las familias u otras acciones contempladas dentro del proceso de admisión.
- e) Familias y estudiantes que soliciten traslados de ingreso o salida, quienes deberán cumplir las disposiciones, requisitos y procedimientos establecidos por la institución educativa y la normativa vigente para la formalización de dichos procesos.

El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento contribuye a garantizar procesos de admisión y traslado transparentes, ordenados, equitativos y coherentes con la propuesta educativa, principios institucionales y marco normativo que orientan la gestión educativa del Colegio Andino.

### **Artículo 3. Principios**

El proceso de admisión y traslados de la Institución Educativa Particular “Andino” se desarrolla sobre la base de principios que garantizan una gestión educativa ética, transparente, inclusiva y centrada en el interés superior del estudiante. Estos principios orientan todas las actuaciones, decisiones y procedimientos vinculados al ingreso de estudiantes a la institución.

- a) **Transparencia.** - La institución educativa garantiza que toda la información relacionada con el proceso de admisión y traslados se brinde de manera clara, veraz, completa y oportuna a las familias postulantes. Los requisitos, procedimientos, cronograma, criterios de evaluación, costos educativos, condiciones de prestación del servicio y asignación de vacantes son comunicados previamente, permitiendo que los padres de familia tomen decisiones informadas.

- b) **Igualdad de oportunidades.** - El Colegio Andino garantiza que todas las familias postulantes tengan acceso a las mismas oportunidades para participar en el proceso de admisión y traslados, sin distinción de origen, condición económica, cultura, idioma, nacionalidad, situación familiar, creencias religiosas u otras condiciones personales o sociales. La asignación de vacantes se realiza considerando los criterios establecidos en el presente reglamento y la disponibilidad institucional, asegurando un trato justo y equitativo para todos los postulantes.
- c) **Inclusión educativa.** - La institución promueve una educación inclusiva que reconoce, valora y respeta la diversidad como una oportunidad de enriquecimiento para la comunidad educativa. En tal sentido, el proceso de admisión y traslados se desarrolla sin discriminación y procurando generar condiciones que favorezcan la participación y el acceso de todos los estudiantes, de acuerdo con las posibilidades institucionales y el marco normativo vigente. Asimismo, se fomenta una cultura de respeto, aceptación y valoración de las diferencias individuales.
- d) **Respeto a los derechos del niño.** - Todas las decisiones y actuaciones realizadas durante el proceso de admisión y traslados consideran como criterio fundamental el interés superior del niño y el respeto irrestricto de sus derechos. La institución garantiza el trato digno, la protección de la integridad física, emocional y moral de los estudiantes postulantes, promoviendo ambientes seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia, discriminación o vulneración de derechos.
- e) **Confidencialidad de la información.** - La información personal, familiar, académica y cualquier otra documentación presentada durante el proceso de admisión y traslados será tratada con estricta reserva y confidencialidad, de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales. El acceso a dicha información estará limitado únicamente al personal autorizado que participe en el proceso, siendo utilizada exclusivamente para fines institucionales relacionados con la admisión y matrícula de los estudiantes.

## TÍTULO II

### DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

#### Capítulo I. Información Institucional

##### Artículo 4. Datos generales del colegio

La Institución Educativa Particular “Andino” es una institución educativa de gestión privada promovida por la Iglesia Metodista del Perú, dedicada a la formación integral de niños y adolescentes de la región central del país. A lo largo de sus más de ciento trece años de trayectoria educativa, ha contribuido de manera significativa al desarrollo académico, humano, espiritual y ciudadano de diversas generaciones, consolidándose como una de las instituciones educativas de mayor tradición y prestigio en la ciudad de Huancayo.

La propuesta educativa del Colegio Andino se sustenta en principios cristianos, valores institucionales y una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias, habilidades para la vida y formación del carácter, promoviendo estudiantes autónomos, responsables, solidarios, comprometidos con su comunidad y capaces de responder a los desafíos de una sociedad en constante transformación.

Actualmente, la institución brinda servicios educativos en los niveles de **Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria**, atendiendo a estudiantes desde la primera infancia hasta la culminación de la educación básica, en un ambiente de respeto, inclusión, innovación pedagógica y mejora continua.

La Institución Educativa Particular “Andino” desarrolla sus actividades educativas al amparo de las resoluciones y disposiciones emitidas por las autoridades competentes que autorizan su funcionamiento y ampliación de servicios educativos. Entre los principales dispositivos que sustentan su funcionamiento se encuentran:

| NVELES EDUCATIVOS                  | RESOLUCIONES DE FUNCIONAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nivel Inicial</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución directoral regional de Educación Junín N° 01460. Autorización de ampliación de los Servicios educativos del nivel de Educación Inicial. (21/06/1983).</li> <li>- Resolución directoral regional de Educación Junín N° 02333-DREJ. Autoriza la ampliación de servicios educativos. (6/10/2009).</li> </ul>                                                                                                                                    |
| <b>Nivel Primaria y Secundaria</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución N° 77-1923. Autorización de funcionamiento del Instituto "Andino", de instrucción Primaria y Comercial. (8/02/1923)</li> <li>- Resolución Ministerial N° 17766 –1959 - Ministerio de Educación. Autorización de ampliación del sistema coeducativo para la Secundaria. (3/12/1959)</li> <li>- Resolución directoral regional de Educación Junín N° 0646 -DREJ. (8/03/2024). Autorización de metas del nivel Primaria y Secundaria</li> </ul> |

La institución Educativa “Andino”, tiene como entidad promotora a la **Iglesia Metodista del Perú**, es de **Gestión Privada**, brindando **Educación Básica Regular** en la modalidad **Presencial** y en los niveles educativos de **Inicial, Primaria y Secundaria**.

### Identidad institucional

El Colegio Andino fundamenta su quehacer educativo en los principios del humanismo cristiano y en los valores institucionales de respeto, responsabilidad, identidad cultural, honestidad y solidaridad, fomentando una educación inclusiva, democrática, intercultural y orientada al desarrollo integral de la persona.

### Artículo 5. Misión institucional

Brindamos una educación integral, inclusiva y de excelencia a los estudiantes de Huancayo y la región Junín, fomentando el desarrollo de competencias, valores éticos y cristianos, pensamiento crítico y el uso responsable de la tecnología, para formar ciudadanos comprometidos con su comunidad y con el desarrollo sostenible del país.

### Artículo 6. Visión institucional

Para el año 2030, ser una institución educativa acreditada por su excelencia académica, formativa y organizacional; reconocida por formar estudiantes íntegros, líderes y agentes de cambio en su comunidad, comprometidos con la responsabilidad social y ambiental, guiados por principios éticos y valores cristianos.

### Artículo 7. Principios y Valores institucionales

| PRINCIPIOS                                                                                                                                                                                                               | VALORES INSTITUCIONALES                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Amor</b><br>Promueve una comunidad fraterna basada en respeto, empatía, solidaridad y servicio al prójimo, reconociendo la dignidad de cada persona y viviendo la fe de manera práctica.<br>Amor                      | <b>Respeto</b><br>Valoramos la dignidad de cada persona, promoviendo una convivencia armoniosa basada en el reconocimiento mutuo, la escucha activa y el trato justo. El respeto es la base para construir relaciones saludables y un entorno seguro para el aprendizaje. |
|                                                                                                                                                                                                                          | <b>Solidaridad</b><br>Impulsamos el apoyo mutuo, la empatía y el compromiso con el bienestar de los demás. La solidaridad se expresa en acciones concretas que fortalecen el sentido de comunidad y el trabajo colaborativo                                               |
| <b>Cultura</b><br>Valora la identidad personal y colectiva; fomenta el conocimiento, creatividad, arte, ciencia y tradiciones andinas para fortalecer el sentido de pertenencia y contribuir a la transformación social. | <b>Identidad cultural</b><br>Respetamos y valoramos nuestras raíces, tradiciones y saberes locales como parte esencial de la formación integral. Fomentamos el orgullo por nuestra cultura y promovemos el diálogo intercultural como fuente de enriquecimiento.          |
|                                                                                                                                                                                                                          | <b>Innovación</b><br>Promovemos el uso creativo de recursos, metodologías y tecnologías para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. La innovación nos permite responder a los desafíos educativos con flexibilidad, creatividad y visión transformadora         |
| <b>Humanidad</b><br>Compromiso con la dignidad y valor de toda persona; orienta la                                                                                                                                       | <b>Justicia</b><br>Buscamos reconocer que todos los miembros de la comunidad educativa tienen los mismos derechos. Actuamos con honestidad,                                                                                                                               |

|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| formación de seres íntegros, justos, solidarios y responsables, promotores de la convivencia y el bien común. | equidad y sin discriminación, promoviendo una educación inclusiva y democrática.                                                                                                                                                 |
|                                                                                                               | <b>Responsabilidad</b><br>Fomentamos el cumplimiento de deberes con compromiso, ética y conciencia social. La responsabilidad se refleja en la toma de decisiones informadas, el respeto por las normas y el cuidado del entorno |

## Artículo 8. Perfil del estudiante

# PERFIL EDUCATIVO DEL ESTUDIANTE

Desarrolla los siguientes rasgos o dimensiones de la personalidad individual y social.

| <b>I. AUTOPERCEPCIÓN Y ORGANIZACIÓN PERSONAL</b> |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.                                               | Tiene confianza en sí mismo y está listo para competir.                                                             |
| 2.                                               | Cuida su aspecto personal, defiende su integridad y su salud.                                                       |
| 3.                                               | Organiza su tiempo y sus actividades personales.                                                                    |
| 4.                                               | Usa las cosas (objetos personales, libros, computadoras, máquinas, muebles, etc.) con cuidado y sentido del ahorro. |
| 5.                                               | Cumple sus compromisos y obligaciones.                                                                              |
| 6.                                               | Cultiva hábitos de autoaprendizaje.                                                                                 |
| <b>II. AUTODOMINIO E INDEPENDENCIA PERSONAL</b>  |                                                                                                                     |
| 1.                                               | Controla sus impulsos y reacciones (agresión, insultos, etc.) negativas y los canaliza en forma adecuada.           |
| 2.                                               | Es independiente para opinar, tomar decisiones y rechazar las influencias negativas.                                |
| 3.                                               | Expresa sus emociones y sentimientos de manera apropiada.                                                           |
| 4.                                               | Ejerce la autocrítica y reconoce sus errores de manera positiva                                                     |
| 5.                                               | Se esmera por ser espontáneo, auténtico y original.                                                                 |
| 6.                                               | Afirma su YO de acuerdo a su sexo y busca la superación continua.                                                   |
| <b>III. INTEGRACIÓN SOCIAL</b>                   |                                                                                                                     |
| 1.                                               | Se integra fácilmente a los grupos y es comunicativo, amigable y leal.                                              |
| 2.                                               | Demuestra responsabilidad y hace buen uso de su libertad.                                                           |
| 3.                                               | Acepta normas y reglas e influye en otros para cumplirlos.                                                          |
| 4.                                               | Comunica sus dificultades y sabe cómo debe resolverse los problemas personales.                                     |
| 5.                                               | Trata de innovar, cambiar y mejorar.                                                                                |
| 6.                                               | Muestra facilidad para desempeñar diversos roles.                                                                   |

| <b>IV. COMPROMISO SOCIAL</b>            |                                                                                                                             |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.                                      | Cuida de sus medios ambientes (sanitarios, bancas, carpetas, paredes, interruptores, jardines, etc.) y trata de mejorarlos. |
| 2.                                      | Respeto la dignidad y modo de ser de toda persona (evita los apodos, la segregación, ostentación, etc.)                     |
| 3.                                      | Toma la iniciativa frente a un problema, colabora en forma espontánea y decidida.                                           |
| 4.                                      | Muestra sensibilidad ante los problemas humanos y se conduce de las necesidades del prójimo.                                |
| 5.                                      | Defiende los derechos de los demás y lucha por ellos.                                                                       |
| 6.                                      | Respeto los símbolos nacionales y valores culturales permanentes.                                                           |
| <b>V. DESARROLLO ESPIRITUAL Y ÉTICO</b> |                                                                                                                             |
| 1.                                      | Tiene hábito de comunicarse con Dios.                                                                                       |
| 2.                                      | Aplica principios cristianos en su vida personal.                                                                           |
| 3.                                      | Toma una opción religiosa en su vida y muestra una fe práctica.                                                             |
| 4.                                      | Se identifica con las manifestaciones y valores de nuestra nacionalidad y cultura tradicional.                              |
| 5.                                      | Se identifica con los héroes y benefactores nuestros y de la humanidad.                                                     |
| 6.                                      | Participa activamente en las actuaciones cívicas.                                                                           |

### **Artículo 9. Perfil de la familia**

La Institución Educativa Particular “Andino” reconoce a la familia como el primer y más importante agente formador en la vida de los estudiantes. En especial, valora el rol de los padres de familia y apoderados como principales responsables de la educación, formación integral y acompañamiento permanente de sus hijos e hijas.

En concordancia con su propuesta educativa, el Colegio Andino concibe la educación como una tarea compartida entre la familia y la escuela. Por ello, promueve una relación basada en la confianza mutua, el respeto, la comunicación efectiva, la corresponsabilidad y el compromiso con el proceso formativo de los estudiantes.

Se espera que las familias que integren la comunidad educativa andina compartan y respeten la identidad institucional, los principios cristianos y los valores que orientan la labor educativa del colegio, tales como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y la identidad cultural. Asimismo, se espera su participación activa en las actividades académicas, formativas y de convivencia escolar que contribuyan al desarrollo integral de sus hijos.

Las familias postulantes deben demostrar disposición para acompañar el proceso educativo de sus hijos, mantener una comunicación permanente y constructiva con la institución, respetar las normas de convivencia y colaborar con las acciones orientadas al bienestar, aprendizaje y formación de los estudiantes.

De esta manera, el Colegio Andino busca fortalecer una alianza educativa sólida entre la familia y la escuela, entendiendo que el éxito del proceso formativo depende del trabajo

conjunto y del compromiso compartido en la formación de personas íntegras, competentes, comprometidas con su entorno y capaces de contribuir positivamente a la sociedad.

Por lo tanto, el perfil de la familia que esperamos dentro del colegio es:

## PERFIL DE LA FAMILIA

La familia del Colegio Andino muestra estas características:

| <b>I. DIMENSIÓN FAMILIAR</b>                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.                                                          | Es estructurada que comparte roles, funciones y responsabilidades en equidad, permitiendo que su hijo(a) desarrolle su autonomía de manera progresiva y segura.                                                                                                                            |
| 2.                                                          | Define con precisión las funciones de cada miembro, transformando el entorno familiar en un espacio predecible, estable y seguro.                                                                                                                                                          |
| 3.                                                          | Ejerce una autoridad democrática centrada en el diálogo y el consenso. Fortaleciendo la autoestima, madurez e independencia de su hijo(a), y favoreciendo su desarrollo integral a nivel escolar y social.                                                                                 |
| 4.                                                          | Valora la dignidad de cada persona, promoviendo una convivencia armoniosa basada en el reconocimiento mutuo, la escucha activa y el trato justo.                                                                                                                                           |
| 5.                                                          | Impulsa el apoyo mutuo, la empatía y el compromiso con el bienestar de los demás.                                                                                                                                                                                                          |
| 6.                                                          | Muestra su solidaridad a través de acciones concretas que fortalecen el sentido de comunidad y el trabajo colaborativo a su hijo(a) como ejemplo a seguir.                                                                                                                                 |
| 7.                                                          | Actúa con honestidad, equidad y sin discriminación, promoviendo una educación inclusiva y democrática                                                                                                                                                                                      |
| 8.                                                          | Comprometido con el cuidado del ambiente, participando activamente en iniciativas y proyectos que promuevan la preservación del entorno y el desarrollo sostenible.                                                                                                                        |
| <b>II. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA Y DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.                                                          | Ejerce conscientemente su función primordial como educador principal y referente en la formación integral de su hijo(a), integrándose activamente en el proyecto educativo institucional.                                                                                                  |
| 2.                                                          | Mantiene un canal de comunicación constructivo y alineado con el proyecto educativo institucional, expresándose con respeto, asertividad y objetividad.                                                                                                                                    |
| 3.                                                          | Se involucra de manera sistemática y comprometida en la formación integral de su hijo(a), colaborando estratégicamente para potenciar sus logros académicos y su proceso de aprendizaje.                                                                                                   |
| 4.                                                          | Promueve el respeto mutuo como pilar fundamental para la construcción de relaciones interpersonales saludables y la consolidación de un entorno seguro que favorezca el desarrollo integral y el aprendizaje de su hijo.                                                                   |
| 5.                                                          | Supervisa y monitorea el cumplimiento de las tareas escolares, los proyectos y la preparación para las evaluaciones, estableciendo rutinas de estudio, revisando las calificaciones periódicamente y detectando a tiempo las dificultades de aprendizaje para buscar soluciones conjuntas. |

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.                                  | Asiste regularmente y participa de las reuniones escolares, entrevistas individuales de tutoría docente y el uso de los canales oficiales de comunicación del colegio para estar al tanto del rendimiento, la conducta y las necesidades pedagógicas del estudiante.                                                 |
| 7.                                  | Provee las condiciones materiales y emocionales que optimicen el aprendizaje (espacio físico adecuado, iluminado y libre de distracciones en casa), garanticen el acceso a recursos didácticos o tecnológicos necesarios, organizando el tiempo familiar, priorizando las responsabilidades escolares y el descanso. |
| 8.                                  | Refuerza en el hogar las competencias blandas —como la autonomía, la responsabilidad y el pensamiento crítico— y la motivación intrínseca hacia el estudio. Al actuar como un aliado que valida la autoridad del docente, fomenta la curiosidad intelectual más allá del aula.                                       |
| 9.                                  | Fortalece la identidad y la seguridad emocional de su hijo(a) mediante el desarrollo de actitudes de resiliencia, permitiéndole identificar, prevenir y actuar asertivamente ante situaciones difíciles.                                                                                                             |
| 10.                                 | Fomenta la autonomía progresiva de su hijo(a) en la toma de decisiones responsables y en el cumplimiento de sus compromisos escolares y personales.                                                                                                                                                                  |
| <b>III. DIMENSIÓN CRISTIANA</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.                                  | Identificada con su iglesia, llevando una vida coherente con su fe y principios.                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2.                                  | Modelo de valores cristianos y ejemplo para sus hijos(as) en su interrelación en el contexto familiar y comunitario.                                                                                                                                                                                                 |
| 3.                                  | Da muestras de testimonio de su fe a través de su vida familiar, manifestándola mediante actitudes fraternas y solidarias hacia el prójimo.                                                                                                                                                                          |
| 4.                                  | Cultiva espacios de oración, lectura bíblica y reflexión.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>IV. DIMENSIÓN SOCIO-CULTURAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.                                  | Fomenta la conciencia social en su hijo(a), promoviendo la reflexión activa y toma de decisiones sobre su entorno.                                                                                                                                                                                                   |
| 2.                                  | Establece diálogos constructivos desde la realidad en busca de fortalecer su identidad familiar.                                                                                                                                                                                                                     |
| 3.                                  | Reconoce que todos los miembros de la comunidad educativa tienen los mismos derechos.                                                                                                                                                                                                                                |
| 4.                                  | Fomenta el cumplimiento de deberes con compromiso, ética y conciencia social.                                                                                                                                                                                                                                        |
| 5.                                  | Promueve la toma de decisiones informadas, el respeto por las normas y el cuidado del entorno.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>IV. DIMENSIÓN TECNOLÓGICA</b>    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.                                  | Muestra capacidad y disposición para aplicar filtros de control parental, estableciendo límites de tiempo de uso y lugar, y supervisando de forma activa el tipo de contenido que produce o consume su hijo(a).                                                                                                      |
| 2.                                  | Conoce y comprende los riesgos digitales (ciberacoso, privacidad de datos) y el uso productivo de la tecnología para el aprendizaje o el trabajo.                                                                                                                                                                    |
| 3.                                  | Fomenta el pensamiento crítico frente a la información generada para analizar los sesgos o prejuicios que a veces muestran los sistemas automáticos.                                                                                                                                                                 |
| 4.                                  | Exhorta a que la IA sea un apoyo para aprender y no un sustituto para hacer toda la tarea o depender solo de las respuestas automáticas.                                                                                                                                                                             |
| 5.                                  | Impulsa la creatividad propia y enseña la importancia de evitar el plagio, protegiendo la privacidad y los datos personales en internet.                                                                                                                                                                             |

## TÍTULO III

### DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y TRASLADOS

#### Capítulo I. Definición y Objetivos

##### **Artículo 10. Definición del proceso de admisión y traslados.**

- a) **Proceso de Admisión.** - Es el conjunto de acciones, procedimientos y requisitos establecidos por la Institución Educativa Particular “Andino” para el ingreso de niños que se incorporan por primera vez al Sistema Educativo Peruano (SEP), específicamente al nivel de Educación **Inicial de 3 años**. Este proceso tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de las condiciones de ingreso, orientar a las familias respecto a la propuesta educativa institucional y formalizar el acceso a una vacante, conforme a la disponibilidad existente y a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.
- b) **Proceso de Traslado de Matrícula.** - Es el procedimiento mediante el cual se solicita el ingreso de estudiantes provenientes de otra institución educativa, para incorporarse al Colegio Andino desde Educación **Inicial de 4 años hasta Segundo Grado de Educación Secundaria**, sujeto a la existencia de vacantes disponibles. Para participar en este proceso, los padres de familia o apoderados deberán presentar la documentación que acredite la trayectoria educativa del postulante, incluyendo los registros oficiales de matrícula, informes de progreso, certificados de estudios u otros documentos exigidos por la normativa vigente. Asimismo, la institución podrá realizar entrevistas, evaluaciones diagnósticas u otras acciones que permitan conocer la situación académica y formativa del estudiante, con el fin de favorecer una adecuada integración a la comunidad educativa.

##### **Artículo 11. Objetivos**

El proceso de admisión y traslados de la Institución Educativa Particular “Andino” tiene los siguientes objetivos:

- a. **Incorporar** a estudiantes y familias que se identifiquen con la misión, visión, principios, valores y propuesta educativa institucional, favoreciendo su adecuada integración a la comunidad educativa y el desarrollo de una experiencia formativa coherente con el Proyecto Educativo Institucional.
- b. **Garantizar** un proceso de admisión y traslado transparente, objetivo, ordenado y equitativo, basado en criterios previamente establecidos, asegurando la correcta gestión de las vacantes disponibles y el cumplimiento de la normativa educativa vigente.
- c. **Promover** una relación de corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa, fortaleciendo el compromiso conjunto en la formación integral de los

estudiantes y en el logro de los objetivos académicos, formativos y de convivencia escolar.

- d. **Brindar** a las familias información clara, suficiente y oportuna sobre la propuesta educativa, los procesos institucionales, los requisitos de ingreso, los compromisos formativos y las condiciones del servicio educativo, favoreciendo una toma de decisiones responsable e informada.
- e. **Contribuir** a la formación de una comunidad educativa comprometida con los valores institucionales de respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad e identidad cultural, fortaleciendo un clima escolar favorable para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.
- f. **Garantizar** el respeto de los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo procesos de admisión y traslado que se desarrollen con justicia, respeto y enfoque humanista.
- g. **Verificar** que los estudiantes postulantes cuenten con las condiciones académicas, formativas y documentarias necesarias para su incorporación al grado correspondiente, favoreciendo una adecuada adaptación y continuidad de su proceso educativo.

## Capítulo II. Vacantes

### Artículo 12. Determinación de vacantes

La determinación de vacantes es el procedimiento mediante el cual la Institución Educativa Particular “Andino” establece anualmente el número de vacantes disponibles para el proceso de admisión y traslados en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

El número de vacantes se define considerando la capacidad autorizada de cada aula, las metas de atención aprobadas por la autoridad educativa competente, la disponibilidad de infraestructura, mobiliario, recursos pedagógicos y personal docente, así como la continuidad de los estudiantes ya matriculados en la institución.

| INICIAL       | VACANTES | PRIMARIA   | VACANTES | SECUNDARIA | VACANTES |
|---------------|----------|------------|----------|------------|----------|
| <b>3 años</b> | 60       | 1er. grado | 12       | 1er. grado | -        |
| <b>4 años</b> | 18       | 2do grado  | 3        | 2do grado  | 3        |
| <b>5 años</b> | 18       | 3er. grado | 6        | 3er. grado | -        |
|               |          | 4to grado  | 3        | 4to grado  | -        |
|               |          | 5to grado  | -        | 5to grado  | -        |
|               |          | 6to grado  | 5        |            |          |

### **Artículo 13. Publicación de vacantes**

La Institución Educativa Particular “**Andino**” publica oportunamente la información relacionada con el proceso de admisión y traslados a través de sus medios oficiales de comunicación, especialmente mediante su portal institucional [www.andino.edu.pe](http://www.andino.edu.pe) y otros canales autorizados por la institución.

La información difundida incluye el número de vacantes disponibles por nivel y grado, el cronograma del proceso, los requisitos, las etapas de admisión, los criterios de priorización, los procedimientos establecidos y demás aspectos relevantes para las familias interesadas.

La publicación de las vacantes se realiza antes del inicio del proceso de admisión, garantizando que todas las familias tengan acceso oportuno a información clara, completa y transparente que les permita participar en igualdad de condiciones.

Asimismo, el Colegio Andino asegura que el proceso de difusión y asignación de vacantes se desarrolle en estricto cumplimiento de los principios de **equidad, inclusión, transparencia, objetividad y no discriminación**, promoviendo el acceso a una educación de calidad y respetando los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Toda modificación o actualización respecto a las vacantes ofertadas o al cronograma del proceso será comunicada oportunamente a través de los canales institucionales oficiales, garantizando la adecuada información y participación de las familias postulantes.

### **Artículo 14. Reserva de vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales conforme a la normativa vigente.**

En cumplimiento de la normativa vigente que promueve el derecho a una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes, la Institución Educativa Particular “Andino” garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, sin ningún tipo de discriminación.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 010-2026-MINEDU, la institución reserva como mínimo dos (02) vacantes por aula para estudiantes con discapacidad, siempre que dichas vacantes sean solicitadas durante el proceso de admisión y se presenten los documentos que acrediten la condición del postulante, conforme a la normatividad vigente.

La asignación de estas vacantes se realiza bajo los principios de inclusión educativa, igualdad de oportunidades, accesibilidad, no discriminación y respeto por la diversidad. Asimismo, la institución evaluará las necesidades específicas de apoyo educativo requeridas por el estudiante, con el propósito de adoptar las medidas razonables y los ajustes necesarios que favorezcan su adecuada participación en el proceso educativo.

Las familias deberán proporcionar información oportuna y veraz respecto a las necesidades educativas específicas del postulante, así como la documentación correspondiente emitida

por las entidades competentes, a fin de facilitar la planificación de las acciones de atención y acompañamiento que contribuyan a su bienestar y desarrollo integral.

#### **Artículo 15. Del orden de prioridad para la cobertura de vacantes:**

En caso de que el número de postulantes exceda el número de vacantes disponibles, el Colegio aplicará los siguientes criterios de priorización para la asignación de vacantes, respetando el siguiente orden:

- 1º Edad del postulante, conforme a la edad requerida para el grado correspondiente, cumplida al 31 de marzo de 2027.
- 2º Postulantes con hermanos matriculados en el Colegio, cuyas familias mantengan una relación de colaboración con la institución y cumplan regularmente con sus responsabilidades académicas, formativas y administrativas.
- 3º Hijos de exalumnos, trabajadores del Colegio y miembros de la Iglesia Metodista del Perú.
- 4º Capacidad de la familia para asumir oportunamente las obligaciones económicas derivadas de la prestación del servicio educativo.

**Nota:** La participación en el proceso de admisión es obligatoria para todas las familias postulantes. El cumplimiento de uno o más criterios de priorización o la existencia de vínculos con la institución no garantiza la obtención de una vacante, la cual estará sujeta a la disponibilidad existente y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

## **TÍTULO IV**

### **ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

#### **Capítulo I. Convocatoria**

##### **Artículo 16. Publicación del proceso**

**16.1.** La Institución Educativa Privada Colegio Andino realizará la convocatoria al Proceso de Admisión y Traslados para el año lectivo 2027 mediante mecanismos que garanticen el acceso oportuno y transparente a la información por parte de las familias postulantes.

**16.2.** La convocatoria será difundida a través de los medios oficiales de comunicación institucional, de forma clara, veraz, accesible y consistente con lo establecido en el presente Reglamento de Admisión y Traslados

**16.4.** Toda información difundida deberá ser clara, veraz, accesible y consistente con lo establecido en el presente Reglamento de Admisión y Traslados.

**16.5.** La publicación de la convocatoria no implica la asignación automática de una vacante, sino únicamente la apertura formal del proceso de postulación.

**16.7.** Cualquier modificación al proceso, cronograma o requisitos será comunicada oportunamente mediante los mismos medios oficiales utilizados para la convocatoria.

## **Artículo 17. Cronograma**

**17-A. Disposiciones aplicables al proceso de admisión.** El Colegio Andino se reserva el derecho de admisión de postulantes, en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional, principios formativos, valores institucionales y la normativa vigente aplicable a las instituciones educativas privadas.

Este derecho se ejerce observando criterios objetivos, razonables, transparentes y no discriminatorios, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Son fundamentos del proceso de admisión los siguientes:

- a. Ley General de Educación N° 28044, artículos 57 y 58, que reconocen la autonomía de las instituciones educativas privadas para establecer su organización, propuesta educativa y mecanismos de admisión dentro del marco de la legislación vigente.
- b. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, que reconoce la facultad de las instituciones educativas privadas para desarrollar sus procesos de admisión en concordancia con su propuesta educativa institucional.
- c. El proceso de admisión contempla la evaluación integral de diversos aspectos relacionados con la compatibilidad entre la propuesta educativa institucional y las características del postulante y su familia, considerando factores pedagógicos, socioemocionales, formativos y de compromiso con el proyecto educativo institucional.
- d. Los resultados del proceso de admisión constituyen una decisión institucional adoptada sobre la base de la evaluación integral de los criterios establecidos en el presente reglamento. **La institución comunicará únicamente la condición de admitido o no admitido**, sin que ello genere obligación de emitir informes técnicos, puntajes, valoraciones internas o explicaciones detalladas sobre los resultados obtenidos.
- e. **La asignación de una vacante estará condicionada al cumplimiento oportuno de los requisitos, procedimientos y obligaciones** económicas establecidas para el proceso de admisión. El incumplimiento de los plazos fijados para la confirmación de vacante o el pago correspondiente producirá la pérdida automática de la vacante asignada, pudiendo esta ser otorgada a otro postulante.
- f. La presentación de información falsa, inexacta, adulterada, incompleta o que induzca a error durante cualquier etapa del proceso de admisión ocasionará la descalificación inmediata del postulante o, de haberse otorgado la vacante, la nulidad de esta sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

- g. La participación en el proceso de admisión implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento de Admisión.

**17.1.** El proceso de admisión se desarrollará de acuerdo con el cronograma aprobado por la Dirección.

**17.2.** El cronograma será publicado conjuntamente con la convocatoria y contendrá las fechas correspondientes a cada una de las etapas del proceso.

**17.3.** El cronograma comprenderá las siguientes actividades:

| <b>Etapas</b> | <b>Actividad</b>                                                                                             | <b>Fecha</b>                                               | <b>Lugar</b>                                                                                                                                                      |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>      | Publicación de la convocatoria                                                                               | 07 de setiembre<br>4.00 p.m.                               | Plataformas virtuales                                                                                                                                             |
| <b>2</b>      | Atención de consultas e informes a las familias                                                              | 7 de setiembre<br>9:00 a.m a 1:00 p.m.<br>2:00 a 5:00 p.m. | Prolong. Cusco<br>845<br>(Ref. Cusco y José Olaya)                                                                                                                |
| <b>3</b>      | Registro e inscripción virtual de postulantes                                                                | Del 7 al 30<br>de setiembre                                | <a href="https://andino.sieweb.com.pe/sistema/inscripcion-admision">https://andino.sieweb.com.pe/sistema/inscripcion-admision</a>                                 |
| <b>4</b>      | Voucher de Inscripción                                                                                       | Del 7 al 30<br>de setiembre                                | <b>Interbank</b><br>Cuenta Corriente Soles<br><b>N° De Cuenta:</b> 5003008571902<br><b>CCI:</b> 00350000300857190266<br><b>Titular:</b> Colegio Particular Andino |
| <b>5</b>      | Confirmación de fecha y hora de la entrevista a la familia (padres) y postulante. Después de su inscripción. | Del 9 al 30 de<br>setiembre                                | <a href="https://andino.sieweb.com.pe/sistema/inscripcion-admision">https://andino.sieweb.com.pe/sistema/inscripcion-admision</a>                                 |
| <b>6</b>      | Entrevistas a la familia y postulante.                                                                       | Del 10 al 30 de<br>setiembre                               | Prolong. Cusco<br>845                                                                                                                                             |
| <b>7</b>      | Consolidación y revisión de resultados                                                                       | Del 14 de setiembre al<br>9 de octubre                     |                                                                                                                                                                   |
| <b>8</b>      | Publicación de resultados.                                                                                   | 12 de octubre<br>12:00 m.                                  | Sieweb - Correo                                                                                                                                                   |
| <b>9</b>      | Confirmación y aceptación de vacantes a través de mensaje virtual.                                           | Del 12 al 16 de<br>octubre                                 | Sieweb - Correo                                                                                                                                                   |
| <b>10</b>     | Pago de cuota de ingreso. Las familias que reciban la carta de aceptación deberán                            | Del 19 al 30 de<br>octubre                                 | Scotiabank<br><br>Interbank                                                                                                                                       |

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                         |                        |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|           | realizar el pago correspondiente a la cuota de ingreso dentro de los plazos establecidos por la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                         |                        |
| <b>11</b> | Reunión de bienvenida e informativa para familias ingresantes. Se desarrollará una reunión de bienvenida con las nuevas familias, en la cual se brindará información sobre la organización institucional, normas de convivencia, medios de comunicación, uniformes, materiales educativos, actividades formativas y otros aspectos importantes para el inicio del año escolar. | 2 de noviembre                                                                          | Guido 512<br>Auditorio |
| <b>12</b> | Matrícula de ingresantes<br>Finalmente, las familias procederán a formalizar la matrícula mediante la firma del contrato de prestación de servicios educativos, presentación de la documentación requerida y pago del derecho de matrícula correspondiente.                                                                                                                    | Del 5 al 8 de enero de 2027.<br><br>Nivel INICIAL<br>Nivel PRIMARIA<br>Nivel SECUNDARIA |                        |

**17.4.** La institución podrá establecer cronogramas diferenciados para determinados niveles educativos o procesos extraordinarios de admisión, debidamente comunicados a las familias interesadas.

**17.5.** La inasistencia, incumplimiento o presentación fuera de los plazos establecidos en el cronograma podrá generar la pérdida de la condición de postulante, salvo casos debidamente sustentados y evaluados por la institución.

**17.6.** La Dirección podrá modificar fechas o plazos por razones institucionales, administrativas o de fuerza mayor, asegurando la adecuada difusión de dichos cambios y el

respeto de los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y trato justo a todos los postulantes.

**17.7.** El cronograma oficial formará parte integrante del presente Reglamento y será aprobado anualmente mediante documento institucional correspondiente.

## TÍTULO V

### REQUISITOS DE ADMISIÓN

#### Capítulo I. Requisitos Generales

##### **Artículo 18. Edad de ingreso**

Según la R.M. N.º 010-2026-MINEDU, para el ingreso al Sistema Educativo Peruano (SEP), se considera:

| NIVEL EDUCATIVO | EDAD CUMPLIDA                                                                                                                                   |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inicial         | 3 años cumplidos al 31 de marzo del año 2027.<br>4 años cumplidos al 31 de marzo del año 2027.<br>5 años cumplidos al 31 de marzo del año 2027. |
| Primaria        | 6 años cumplidos al 31 de marzo del año 2027.                                                                                                   |

##### **Artículo 19. Documentación requerida**

| DOCUMENTOS DEL POSTULANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INICIAL 3 AÑOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ficha de datos (Anexo 1).</li> <li>2. Escaneo del Acta de Nacimiento original.</li> <li>3. Escaneo del DNI (Nítido)</li> <li>4. Escaneo de la Tarjeta de Control de Crecimiento y Desarrollo-CRED.</li> <li>5. Ficha Psicopedagógica (Anexo 2)</li> <li>6. Una fotografía de cuerpo entero, reciente, realizando alguna actividad.</li> </ol>                                                                                                                                                                                          |
| TRASLADOS<br>De Inicial 4 años a 1er grado de Primaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ficha de datos (Anexo 1).</li> <li>2. Escaneo del Acta de Nacimiento.</li> <li>3. Escaneo del DNI (nítido)</li> <li>4. Escaneo de la Tarjeta de Control de Crecimiento y Desarrollo-CRED</li> <li>5. Ficha Psicopedagógica (Anexo 2)</li> <li>6. Una fotografía de cuerpo entero, reciente, realizando alguna actividad.</li> <li>7. Copia de Boleta de notas o Informe del Desarrollo del Logro de Competencias, emitidos por la IE de procedencia a la fecha.</li> <li>8. Constancia de no adeudo a la IE de procedencia.</li> </ol> |

#### DOCUMENTOS DE LA FAMILIA

1. Voucher de pago de derecho de inscripción al proceso de admisión 2027.
2. Escaneo del DNI de cada uno de los padres. En el caso de tutores o apoderados de los menores, copia legalizada del documento oficial donde consta la designación como tutor o apoderado.
3. Escaneo de la partida de matrimonio civil o Declaración Jurada de convivencia, legalizada.
4. Una fotografía actualizada, a colores, de la familia.
5. **Padres divorciados o separados:** Autorización escrita del padre o madre ausente o copia del documento judicial o administrativo (Acta de Conciliación) donde conste la tenencia legal de los hijos; si se trata de un documento extranjero, deberá estar apostillado.

#### 19.1. En caso de estudiantes con discapacidad.

Certificado de discapacidad emitido por la entidad competente; o, Certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado que acredite la condición de discapacidad.

#### 19.2. Sobre la presentación de los documentos de forma virtual:

- a) Todos los documentos deben ser escaneados o fotografiados con nitidez.
- b) Los documentos deben ser identificados con el número correspondiente.
- c) En caso de presentar documentos apostillados, la familia deberá tramitar personalmente la convalidación de los estudios realizados en el extranjero.

## Capítulo II. Inscripción

### Artículo 20. Registro del postulante

El registro del postulante constituye la etapa inicial del proceso de admisión y se realiza dentro de los plazos establecidos por el Colegio.

Los padres de familia o apoderados legales deberán completar la ficha de inscripción y proporcionar información veraz, completa y actualizada sobre el postulante y su entorno familiar. La información consignada tendrá carácter de declaración jurada.

La inscripción del postulante no otorga derecho automático a una vacante ni implica su admisión al Colegio. Su finalidad es incorporar al postulante al proceso de evaluación y selección establecido en el presente Reglamento.

Durante esta etapa, los padres de familia o apoderados deberán aceptar las condiciones del proceso de admisión, así como declarar haber tomado conocimiento de la propuesta educativa, las normas institucionales, los costos del servicio educativo y los compromisos que implica formar parte de la comunidad educativa.

### **Artículo 21. Recepción y verificación de documentos**

Una vez efectuado el registro, los padres de familia o apoderados deberán presentar la documentación requerida por el Colegio dentro de los plazos establecidos para el proceso de admisión.

La institución educativa verificará la autenticidad, integridad y vigencia de la documentación presentada. De ser necesario, podrá solicitar información adicional o documentación complementaria que permita validar los datos consignados por la familia postulante.

La presentación de documentos falsos, adulterados, incompletos o inconsistentes, así como la omisión de información relevante, facultará al Colegio a dejar sin efecto la inscripción o a desestimar la solicitud de admisión, sin perjuicio de las acciones que correspondan conforme a la normativa vigente.

La recepción de la documentación no implica aceptación, evaluación favorable ni otorgamiento de vacante. La admisión estará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, a los resultados del proceso de admisión y a la disponibilidad de vacantes.

El Colegio podrá requerir la actualización de los documentos presentados cuando resulte necesario para garantizar la validez y confiabilidad de la información proporcionada por la familia postulante.

## **Capítulo III. DE LOS COSTOS**

### **Artículo 22. Costo del proceso de admisión y Traslados 2027.**

El derecho de inscripción al proceso de admisión y traslados es de S/ **400.00** (cuatrocientos nuevos soles), no reembolsable. El abono se hace en las siguientes cuentas corrientes:

| Institución financiera | SCOTIABANK              | INTERBANK            |
|------------------------|-------------------------|----------------------|
| N.º de Cuenta          | 000-3749027             | 5003008571902        |
| CCI                    | 009-423-000003749027-53 | 00350000300857190266 |

### **Artículo 23. Cuota de ingreso.**

Las familias admitidas, deberán abonar la cuota de ingreso la suma de S/ 7,000.00 (siete mil soles), como parte de su incorporación al Colegio Particular “Andino” de Huancayo. Este pago:

- Se realiza una sola vez al momento del ingreso.

- Debe abonarse dentro del plazo oficial, que será informado junto con los resultados del proceso. La falta de pago en el plazo establecido implica la pérdida automática de la vacante asignada.

#### **Artículo 24. Costo educativo 2027.**

Los costos pueden estar sujetos a actualización conforme a la normativa vigente del MINEDU y aprobación de la UGEL correspondiente.

#### **PRESUPUESTO 2027**

| NIVELES    | MATRÍCULA<br>(Una vez al año) | PENSIÓN<br>(10 cuotas al año,<br>de marzo adiciembre) | CUOTA DE INGRESO |
|------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| INICIAL    | S/ 700.00                     | S/ 700.00                                             | S/ 7000.00       |
| PRIMARIA   | S/ 720.00                     | S/ 720.00                                             |                  |
| SECUNDARIA | S/ 720.00                     | S/ 720.00                                             |                  |

#### **DISPOSICIONES FINALES**

- El Colegio “Andino” se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de admisión y traslados en caso no se cumpla con los criterios establecidos.
- La participación en el proceso no garantiza la admisión, que dependerá del cumplimiento del perfil y la disponibilidad de vacantes.
- La Dirección, resolverá cualquier situación no contemplada en el presente reglamento.